

INFORME: Señor Juez, al Despacho se asigna el presente expediente para su trámite; sin embargo, antes de resolver sobre su admisión, el Representante Legal de la parte demandada presenta escrito en el cual informa que la sociedad ha sido admitida dentro del proceso Reorganización Empresarial No. 2021-02-016315 y en consecuencia solicita la remisión del expediente y la entrega de los dineros que hayan sido objeto de embargo. El escrito, pese a indicar que acompaña como anexos una copia del auto admisorio y del aviso a los acreedores, el memorial se allega solo.

Daniel Argumedo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|---------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo singular |
| Demandante | CPT EXPRESS S.A.S. |
| Demandada | CONFECIONES JHOKER SPORT S.A.S. |
| Radicado No. | 05001-31-03-021-2021-00210-00 |
| Asunto | Resuelve solicitud y envía al Juez Concursal |

Visto el informe que antecede, procede el Despacho a resolver sobre el asunto indicando que, a pesar de que la parte interesada no allegó ningún anexo o prueba de su admisión en el proceso de Reorganización, esta Autoridad Judicial verificó tanto en el registro de existencia y representación legal de la entidad, como en el sistema judicial de la Superintendencia de Sociedades, para concluir que en efecto la parte demandada se encuentra admitida y en trámite de proceso de reorganización.

Dado lo anterior, y en razón de que se hallaron reunidas todas las condiciones descritas en el art. 20 de la Ley 1116 de 2006, se dispone cumplir con lo solicitado por el Juez Concursal (ordinal 9°, numeral 2°, literal b del auto admisorio), y en consecuencia se ordena remitir el expediente al Despacho de la Promotora SANDRA RIVAS OSSA a través del correo electrónico [ossasandra8@une.net.co].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en **estados No. 78** fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy **6** de **9** de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ